



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

CIRCULAR No. 027 de 2023

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE NARIÑO

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA BECAS DE APOYO EN EL PAGO DE ESTUDIOS DE EDUCACION FORMAL EN LA MODALIDAD DE TÉCNICO, TECNOLOGÍA, PREGRADO Y POSGRADOS: ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

FECHA: septiembre 27 de 2023

La Subsecretaria de Talento Humano y Equipo de Bienestar Social, en cumplimiento del Decreto No. 463 del 26 de junio de 2023, el cual reglamenta el Plan de Estímulos, Incentivos, Bienestar Social y Capacitación para la vigencia 2023 y su ejecución, se permiten informar, que dentro del Programa de Incentivos no pecuniarios, se aprobó el Incentivo No pecuniario para pago de estudios de educación formal en la modalidad de Técnico, Tecnología, Pregrado, y posgrados: Especialización, Maestría y Doctorados. Estimulo reflejado en gastos de matrícula para el empleado, el cual será entregado mediante la modalidad de reintegro.

Según lo descrito en el **Decreto No. 463 del 26 de junio de 2023, al cual en su artículo 24, establece la entrega del beneficio de la siguiente manera:**

“24.1.- OBJETIVO. Reconocer el pago de estudios de educación formal en la modalidad de técnico, tecnología, pregrado, y posgrados: Especialización, Maestría y Doctorados. Estimulo reflejado en gastos de matrícula para el empleado, el cual será entregado mediante la modalidad de reintegro. Para el servidor público que sea merecedor en el sorteo, por el cabal cumplimiento de sus funciones en aras a mejorar el servicio de la Administración, mediante la modalidad de **BECA**.

24.2.- BENEFICIARIOS. Este incentivo se entregará para los empleados públicos de Carrera Administrativa de la Gobernación de Nariño. Lo anterior en aras de propender por la memoria histórica del conocimiento adquirido por los servidores que gozan de vocación de permanencia, lo cual redundará en mejor calidad del talento humano permanente en el Departamento de Nariño, así mismo será necesario la presentación de la **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO** la cual deberá estar con un puntaje superior a **90**.

24.3.- REQUISITOS GENERALES Para tener derecho al reconocimiento y reintegro del pago de estudios el empleado público requiere.

- Ser empleado público de Carrera Administrativa.
- Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.
- Acreditar nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño correspondiente al último año de servicio.

24.4.- CUANTÍA: El pago de estudios Técnicos, Tecnológicos, de Pregrado y Postgrado, se apoyará con un único valor de dos millones de pesos (\$2.000.000.00), con lo cual se apoyará en parte y por una única vez para el pago de la matrícula del técnico, tecnólogo, programa de pregrado, especialización, maestría o doctorado del empleado público de carrera administrativa, valor que será girado en la modalidad de reintegro. Para la presente vigencia 2023, se pretende otorgar 30 becas.

24.5.- PERDIDA DEL DERECHO: Los empleados que se encuentren estudiando el técnico, tecnólogo, programa de pregrado, especialización, maestría o doctorado en el semestre, nivel, módulo o ciclo patrocinado por la Gobernación y se retiren o sean retirados por la administración y/o tengan calificación laboral insuficiente o insatisfactoria perderán el derecho y deberá reintegrar el valor del semestre, nivel, módulo o ciclo.

24.6.- ESTIMULO POR UNA SOLA VEZ. - Los Beneficiarios de este estímulo no podrán recibir otro igual dentro de la modalidad de técnico, tecnólogo, programa de pregrado, especialización, maestría o doctorado, así mismo si en alguna vigencia anterior ya habían

sido beneficiarios de este tipo de estímulos, tendrán prioridad los servidores públicos que nunca han recibido dicho apoyo.

24.7.- PROCEDIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO:

- El interesado deberá presentar su solicitud ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de las fechas establecidas en la convocatoria realizada por ésta instancia.

- En dicha solicitud deberá incluir la acreditación y/o el reconocimiento legal de la entidad educativa pública o privada dentro o fuera del país, donde se vayan a cursar los estudios de técnico, tecnólogo, programa de pregrado, especialización, maestría o doctorado, así como la presentación del programa Institucional que contenga Tema, duración, horario y valor total y por semestre del técnico, tecnólogo, programa de pregrado, especialización, maestría o doctorado, adicionalmente se anexará **obligatoriamente el recibo de pago de matrícula en original**, teniendo en cuenta que el valor reconocido se hará mediante la modalidad de reintegro.

- Recibida la solicitud la Subsecretaría de Talento Humano citará a las organizaciones sindicales que agremian y representan a los servidores públicos del Departamento de Nariño, para que sirvan de garantes y colaboradores en la ejecución del **sorteo**, el cual se llevara a cabo por medio de balotas iguales, de la siguiente manera, para el nivel técnico y tecnólogo se han dispuesto 15 becas, razón por la cual se dispondrán 30 balotas (15 de un color y 15 de otro color), asignando un color a los ganadores y un color a los no ganadores, una vez se completen los primeros 15 ganadores se finalizará el sorteo con el nivel técnico y tecnólogo. Para el nivel de pregrado se dispondrán 20 balotas (10 de un color y 10 de otro color) asignando un color a los ganadores y un color a los no ganadores, una vez se completen los 10 ganadores, se finalizará el sorteo con el nivel pregrado. Para el nivel posgrado se dispondrán 10 balotas (5 de un color y 5 de otro color) un color para los ganadores y un color para los no ganadores, una vez se completen los 5 ganadores se finalizará el sorteo con el nivel posgrado.

- En caso de que el solicitante no reúna los requisitos la solicitud será devuelta. por la Subsecretaría de Talento Humano.

- La cantidad de estímulos consistentes en apoyo a matrículas para educación formal deberán ceñirse a los límites presupuestales determinados para esta vigencia.

- Teniendo en cuenta que este estímulo se entrega por una única vez, será responsabilidad del servidor público escoger programas e instituciones educativas donde le sea posible culminar sus estudios, así como cumplir con el pago de sus gastos educativos a fin de evitar deserción después del apoyo educativo, situación en la cual el servidor público, firmará acta de compromiso y autorización, para que el valor aportado por el departamento para el pago de los estudios sea descontado de la nómina al comprobarse su retiro del programa en el cual se matriculó y no continuó.

- En la eventualidad que, en el nivel técnico y tecnológico, no se complete la cantidad de 15 solicitudes, los cupos restantes se adicionaran de manera equitativa en los niveles de pregrado y postgrado, dando prelación siempre al pregrado.

- En la eventualidad que en el nivel pregrado, no se complete la cantidad de 10 solicitudes los cupos restantes se adicionaran de manera equitativa en los niveles técnico y tecnológico, y posgrado, dando prelación siempre al posgrado.

- en la eventualidad en que en el nivel posgrado no se complete la cantidad de 5 solicitudes, los cupos restantes se adicionaran de manera equitativa en los niveles técnico y tecnológico y pregrado dando prelación siempre al pregrado”.

Por lo anterior, los funcionarios que cumplan con los requisitos citados en la presente circular, deberán diligenciar la información en el formato de postulación adjunto (ANEXO 1) e incluirlo en la carpeta, desde la publicación, hasta el martes 17 de octubre de 2023, 6.00 p.m., después de esta fecha no se recibirá ninguna postulación.

La información debe entregarse en la Subsecretaría de Talento Humano, en carpeta organizada y debidamente foliada

Para los **funcionarios de Secretaría de Educación Departamental**, deberán tener en cuenta lo siguiente:



1.- Deben presentar todos los requisitos anteriormente establecidos al correo: bienestarsedn@gmail.com, y para resolver cualquier inquietud comunicarse con el encargado de Secretaría de Educación, señor Mario Calderón, celular No. 3209055775, quien se encargará de recibir las solicitudes y enviar la relación de los funcionarios que solicitaron la beca, a la Subsecretaría de Talento Humano.

Una vez finalice el proceso, la Subsecretaría de Talento Humano publicará en Intranet la lista de funcionarios que cumplieron requisitos y fueron beneficiados con la Beca.

TRASY ARAUJO ALVAREZ
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: Equipo de Bienestar Social





ANEXO 1

SOLICITUD DE BECA DE APOYO EN EL PAGO DE ESTUDIOS DE EDUCACION FORMAL

San Juan de Pasto, _____ 2023

Doctora
TRASY ARAUJO ALVAREZ
Subsecretaria de Talento Humano
Gobernación de Nariño
Ciudad

Cordial saludo

En atención a la circular No. xxx-2023, de junio xx de 2023, la cual hace referencia al procedimiento para *reconocer el pago de estudios de educación formal en la modalidad de técnico, tecnología, pregrado, y posgrados: (Especialización, Maestría y Doctorados)*. Estimulo reflejado en gastos de matrícula para el empleado. Contemplado dentro del Plan de Bienestar Social Institucional, Yo _____, identificada (o) con cedula de ciudadanía No. _____

Funcionario de Carrera Administrativa _____

Vinculado como:

Administrativo de la Gobernación _____ Administrativo de Institución Educativa _____

Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental _____

Me permito manifestar lo siguiente:

Me encuentro adelantando estudios de:

Técnico ____, *Tecnólogo* ____, *Especialización* ____, *Maestría* ____ *Doctorado* ____

Actualmente me encuentro matriculado en _____ semestre

En la Institución y/o Universidad: _____

Lo anterior lo soporto con: Recibo de pago No. _____ Factura No. _____

Por lo anterior, me permito adjuntar _____ folios.

Describir lo que adjunta según la circular: recibos, facturas originales, evaluación de desempeño.

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- ¿En anteriores vigencias, ha recibido apoyo para educación formal?

SI ___ NO ___

Atentamente,

NOMBRE _____

FIRMA: _____

C.C. No. _____